



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN 30001032-003-2020

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE
REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN
LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”**



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SITA EN AMORES 1322, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.	VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020 11:00 HRS.
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020 11:00 HRS.
SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO		LUNES 24 DE AGOSTO DE 2020 11:00 HRS.

Amores No. 1322, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUERENTE.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

BASES.- EL DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE HABRÁN DE PRESENTARSE Y OBSERVAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN QUE REALICE LA DEPENDENCIA.

CONTRATO ADMINISTRATIVO.- ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES POR AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA ESTA LEY.

CONVOCANTE.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y/O JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

LEY.- LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES..

LICITANTE.- PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY.

PROVEEDOR.- LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO.- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SAFCDMX.- LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SACDMX.- SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO.- LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO	PÁGINA
1	DATOS GENERALES.	7
1.1	IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	7
1.2	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.	7
1.3	DOMICILIO.	7
1.4	DISCRIMINACIÓN.	7
1.5	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	8
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN.	8
2.1	PARTICIPACIÓN.	8
2.2	MODIFICACIONES.	8
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.	8
3.1	CONCEPTO DEL SERVICIO.	8
3.2	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.	9
3.3	VIGENCIA DEL CONTRATO.	9
4	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	9
4.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	9
5	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.	12
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.	12
5.2	LA PROPUESTA TÉCNICA.	13
5.3	LA PROPUESTA ECONÓMICA.	13
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	14
6.1	VISITAS A LAS INSTALACIONES.	14
6.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	14
6.3	PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	14
6.4	SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	15
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
7.1	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	16
7.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
7.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
8	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
9	CONDICIONES DEL SERVICIO.	17
9.1	CONTRATO DE SERVICIO.	17



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

9.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.	17
9.3	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	18
9.4	INTEGRACIÓN NACIONAL.	18
9.5	GARANTÍA DEL SERVICIO.	18
10	DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"	18
11	LICITACIÓN DESIERTA.	18
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	19
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	19
12.1	SUSCRIPCIÓN.	19
12.2	REGULACIÓN.	19
12.3	FORMALIZACIÓN.	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO.	19
12.6	PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.	19
12.7	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.	20
12.8	CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.	20
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	20
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	20
13.2	ANTICIPOS.	20
13.3	PAGO DEL SERVICIO.	20
13.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	20
14	GARANTÍAS.	21
14.1	DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
14.2	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.	21
15	SANCIONES.	21
15.1	PENA CONVENCIONAL.	21
15.2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	21
15.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.	22
15.4	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	22
16	INCONFORMIDADES.	22
17	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE BASES.	22
18	CONTROVERSIAS.	22



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

ANEXOS

ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
ANEXO NO. 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA.	24
ANEXO NO. 2	MANIFIESTO DE DATOS LEGALES.	39
ANEXO NO. 3	FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES.	40
ANEXO NO. 4	FORMATO PARA PROPUESTA TÉCNICA.	42
ANEXO NO. 5	FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.	43
ANEXO NO. 6	FORMATO PARA ACLARACIONES DE BASES.	44
ANEXO NO. 7	FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS.	45
ANEXO NO. 8	FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	46
ANEXO NO. 9	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	47
ANEXO NO. 10	FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.	48
ANEXO NO. 11	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.	49
ANEXO NO. 12	FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD.	50
ANEXO NO. 13	FORMATO CARTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	51



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA CONVOCANTE, UBICADA EN LA CALLE AMORES NÚMERO 1322, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5130-2100 EXTENSIÓN 2292, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 21 INCISO C) NUMERAL 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 36 Y 43 DE LA LEY, 36, 37, Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EN LOS NUMERALES 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.3 Y 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, VIGENTES Y APLICABLES; CONVOCA A PARTICIPAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 30001032-003-2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES.

BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, TODO INTERESADO QUE CUBRA EL COSTO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA; Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS NACIONALES Y LOCALES, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, QUE SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA CONVOCANTE.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EL LICITANTE SE OBLIGA A LEER DETENIDAMENTE Y A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS DE QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY.

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

1.1 IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES

LA CONVOCANTE ES UN ÓRGANO CENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES II, XI, 16 FRACCIONES II, VI, 20 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 20 FRACCIONES XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2 DOMICILIO

LA CONVOCANTE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE AMORES NÚMERO 1322, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5130 2100, EXTENSIÓN 2137, 2310 Y 2240.

1.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY, LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CON CARGO A RECURSOS FISCALES AUTORIZADOS A LA SEDUVI, PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3321 “SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

RELACIONADAS”, MISMA QUE FUE AUTORIZADA, MEDIANTE OFICIO N° **SEDUVI/DGAF/SF/267/2020**, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR EL LIC. ARTURO JORGE AYALA DUVAL, SUBDIRECTOR DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA ATENDER LA ORDEN DE SERVICIO **020**, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020 Y SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO URBANO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.4 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE **LA LEY** PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, EN LOS DIFERENTES ACTOS Y ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUIENES PRESIDIRÁN Y FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE PUEDEN SER EL LIC. **FERNANDO RICALDE CAMARENA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL **C. JOSÉ RICARDO CANDIA PAREDES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y/O EL **MTRO. MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. MISMOS QUE DEBERÁN ACTUAR EN APEGO EN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN **LA LEY**.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 CONDICIONES NO NEGOCIABLES

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE **LA LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2.2 PARTICIPACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TIENE POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA DE LOS INTERESADOS PARA QUE LIBREMENTE PRESENTEN PROPUESTAS SOLVENTES, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES DE ENTREGA POR PARTE DE **LOS LICITANTES**, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”**.

2.3 ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”**, SE CONFORMA DE PARTIDA ÚNICA Y SERÁ AL **LICITANTE**, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO A **LA CONVOCANTE**.

2.4 VIGENCIA

EL CONTRATO QUE SE LE ADJUDIQUE AL **LICITANTE** GANADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** DE ESTAS



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

BASES. EL SERVICIO SOLICITADO DEBERÁ APEGARSE, JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN DICHO ANEXO, POR TAL MOTIVO NO SE ACEPTARÁN OPCIONES U OTRAS PROPOSICIONES DE SERVICIOS SIMILARES, EQUIVALENTES, ALTERNATIVOS O SUCEDÁNEOS.

3.2 ESPECIFICACIONES

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** DE ESTAS BASES.

4. COSTO, FORMA DE PAGO, CONSULTA Y ENTREGA DE BASES.

4.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA CONVOCATORIA NÚMERO **003**, QUE SE PUBLICARÁ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2020** Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE **LA CONVOCANTE**.

4.2 COSTO DE LAS BASES

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE **LA LEY**, QUE PARA ESTE PROCEDIMIENTO TIENEN UN COSTO DE **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

4.3 FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PAGO VÍA VENTANILLA BANCARIA A LA CUENTA NÚMERO **00101258122** CON LA REFERENCIA **03010519**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX**.

4.4 CONSULTA DE BASES

LA CONSULTA DE LAS BASES SE PODRÁ REALIZAR EN LA CALLE **AMORES NÚMERO 1322, COLONIA DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS **6, 7 y 10 DE AGOSTO DE 2020** Y/O A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE **LA CONVOCANTE**, EN EL ENLACE: <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/>

4.5 ENTREGA DE BASES

LAS BASES Y EL RECIBO DE VENTA DE BASES SERÁN CANJEADOS POR EL RECIBO ORIGINAL DEL PAGO EN EL BANCO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS **6, 7 y 10 DE AGOSTO DE 2020**.

5. INSTRUCCIONES, PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

- a) LOS MANIFIESTOS BAJO PROTESTA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ANEXOS, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER DIRIGIDOS AL LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE ESTA LICITACIÓN.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

- b) LOS MANIFIESTOS BAJO PROTESTA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ANEXOS, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁN REQUISITADAS EN PAPEL ORIGINAL CON MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, FECHA (LA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), DOMICILIO, TELÉFONO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.
- c) EN IDIOMA ESPAÑOL, PESOS MEXICANOS Y MEDIDAS DE USO NACIONAL.
- d) NOMBRE Y FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPONEN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADA PARA TAL EFECTO.

EL NO CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CON FINES DE HACER MÁS EFICIENTE Y AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y NO COMO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SE SUGIERE LO SIGUIENTE:

- a) FOLIAR EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, DE FORMA CONSECUTIVA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, (SOLAMENTE FOLIAR POR EL FRENTE Y EN CASO DE SER NECESARIO POR AMBOS LADOS).
- b) USAR SEPARADORES E IDENTIFICADORES EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOS SEPARADORES NO DEBERÁN FOLIARSE).

5.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

- a) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN UN **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON LOS DATOS DEL LICITANTE**, (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, R.F.C.), MISMO QUE CONTENDRÁ EN SU INTERIOR: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- b) LA TOTALIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- c) LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE CONTENIDO DENTRO DEL SOBRE CERRADO.
- d) NO SERÁ REQUISITO PARA LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA, QUE QUIEN LA PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

5.3 REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LOS NUMERALES: **2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 28), 29), 30), 31) Y 32)** MISMOS QUE SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS SOBRES ENTREGADOS POR LOS LICITANTES.

- 1) **MANIFIESTO DE FACULTADES:** EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2**.

- 2) **LAS PERSONAS MORALES** DEBERÁN PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA Y/O COMPULSA, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE **LA CONVOCANTE**.
- 3) **LAS PERSONAS FÍSICAS** PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ASÍ COMO ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTE QUE SUS ACTIVIDADES ESTÁN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 4) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE SER EL CASO, AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO.
- 5) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NO MAYOR A UN MES DE EXPEDICIÓN).
- 6) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTA Y POR QUIEN SE OBLIGA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, EN SU CASO, MEDIANTE EL PODER NOTARIAL.
- 7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA COMO ES: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL.
- 8) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO, DICHO COMPROBANTE DEBERÁ SER UN RECIBO RECIENTE (MÁXIMO DE UN MES DE EXPEDICIÓN) DE PAGO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA O PREDIAL; DICHO COMPROBANTE DEBERÁ COINCIDIR CON LA DIRECCIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA. NO SE ACEPTARÁN RECIBOS DE TELÉFONOS CELULARES, NI ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.
- 9) EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR **MANIFIESTO DE DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**: EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA Y EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SON LOS SIGUIENTES. DICHO MANIFIESTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 10) **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, NI EN EL SUPUESTO DEL 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES**: EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 11) **MANIFIESTO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**: EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOS COMPROMETEMOS A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

- 12) **MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- 13) **MANIFIESTO DE NO ANTICIPOS:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS QUE **LA CONVOCANTE** NO OTORGA ANTICIPOS.
- 14) **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, A LA FECHA LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 3**, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015.
- 15) **MANIFESTACIÓN DE OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES PROFESIONALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ESTÁN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, MATERIAL, DE RESPUESTA, FINANCIERA Y LEGAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS EN LA FORMA Y TIEMPOS SOLICITADOS POR **LA CONVOCANTE**.
- 16) **MANIFESTACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **LA CONVOCANTE**, TAL CIRCUNSTANCIA ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A **LA CONVOCANTE** DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CESIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO, ESTA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, NO PODRÉ SUBCONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN MENCIÓN.

- 17) **MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR TANTO EXPRESAMENTE A **LA CONVOCANTE** NO SE LE CONSIDERARÁ PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE **EL PROVEEDOR** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA, EN CONTRA DE **LA CONVOCANTE**.
- 18) **MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR TIEMPO INDEFINIDO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE NO PODRÁ UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN RESTRINGIDOS O NO, RESPECTO A LA UBICACIÓN, CAPACIDAD, FUNCIONAMIENTO, O EQUIPOS INSTALADOS EN **LA CONVOCANTE** Y ESTÁ LES PROPORCIONE Y QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- 19) **MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÉ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR UN MONTO DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 20) **MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS QUE EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁ, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TRÁMITE QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUERENTE, HAYA VALIDADO LA FACTURA Y A SU VEZ, SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, LA REMITA A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

- 21) **MANIFESTACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTARÉ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE UN TÉRMINO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 22) **MANIFIESTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTAMOS CUMPLE CON POR LO MENOS CON UN 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE MANO DE OBRA.
- 23) **MANIFIESTO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZAMOS EL SERVICIO QUE OFERTAMOS EN UN 100%.
- 24) **MANIFIESTO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIREMOS TODA LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A **LA CONVOCANTE**.
- 25) **MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE BASES:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LEÍMOS, TENEMOS CONOCIMIENTO Y ACEPTAMOS EL CONTENIDO DE LAS BASES Y LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
- 26) **MANIFIESTO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PRESENTAREMOS UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17.3 DE ESTAS BASES.
- 27) **MANIFIESTO DE TRANSPORTACIÓN:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENDREMOS BAJO NUESTRO CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL, EQUIPO NECESARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.
- 28) **MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO:** EL QUE SUSCRIBE **(NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, CON RELACIÓN A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HEMOS CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A NUESTRO CARGO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4** DE LAS



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

PRESENTES BASES, PRESENTANDO CONSTANCIA DE ADEUDO (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES), EMITIDAS POR LA **SAFCDMX** Y/O EL **SACDMX** DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **EXPRESANDO LOS MOTIVOS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE SON APLICABLES.**

EN CASO DE QUE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, BASTARÁ PRESENTAR PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ORIGINAL Y COPIA DEL ACUSE DEL INICIO DEL TRÁMITE DE DICHAS CONSTANCIAS ANTE LA **SAFCDMX** Y/O EL **SACDMX**. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO LOS ORIGINALES DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO PARA COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE; EN CASO DE QUE EN DICHAS CONSTANCIAS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO O DE NO PRESENTARLAS, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

PARA LOS **LICITANTES** CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES SEA MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE NO ESTÁ OBLIGADO O NO SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POR SER ARRENDADORES, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO VIGENTE, ASÍ COMO COPIAS LEGIBLES DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LAS PERSONAS QUE LO SUSCRIBAN.

- 29) ACREDITAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MEDIANTE DECLARACIÓN MENSUAL DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO A JUNIO DE 2020. ACREDITAR EL PAGO RESPECTIVO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL BOUCHER, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL BANCO AUTORIZADO O POR EL SAT, O EN SU CASO, EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO POR INTERNET, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER SELLO DIGITAL, ASÍ COMO LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL IMSS E INFONAVIT, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES DE EXPEDICIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SE PRESENTARÁ EL COMPROBANTE EXPEDIDO POR EL BANCO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS PAGOS A TRAVÉS DE LA TARJETA TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, O EN SU CASO EL COMPROBANTE QUE GENERA EL (SAT) CON SU RESPECTIVO SELLO DIGITAL.

- 30) TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS (DE FECHA NO MAYOR A UN MES DE EXPEDICIÓN), FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES, ASÍ COMO EL FORMATO DENOMINADO CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS EMITIDO POR EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) ANEXANDO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS MESES DE



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

ENERO A DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO A JUNIO DE 2020, CONJUNTAMENTE CON LA RELACIÓN DEL TOTAL DEL PERSONAL ASEGURADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

- 31) RECIBO DE VENTA DE BASES.
- 32) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS TEXTOS ENTRE LÍNEAS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS, ENMENDADURAS O PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY.

EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5.4 REQUISITOS PROPUESTA TÉCNICA.

- 1) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO **ANEXO 5** DE ESTAS BASES
- 2) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO;
- 3) CANTIDAD SOLICITADA;
- 4) UNIDAD DE MEDIDAD,
- 5) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- 6) LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS Y DETALLADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** DE ESTAS BASES.
- 7) CURRICULA VITARUM DE LA PERSONA MORAL O CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA.
- 8) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EXPEDIDO POR LA SEMARNAT O EL ÁREA RESPONSABLE DE ESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INCLUIR PRECIOS, EN CASO CONTRARIO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5.5 PROPUESTA ECONÓMICA

- 1) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO **ANEXO 6** DE ESTAS BASES.
- 2) CANTIDAD SOLICITADA.
- 3) UNIDAD DE MEDIDA.
- 4) PRECIO UNITARIO
- 5) IMPORTE SUBTOTAL
- 6) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 7) IMPORTE TOTAL.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

- 8) IMPORTE CON LETRA.
- 9) VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 10) PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- 11) PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
- 12) GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO.
- 13) LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y FIRMES HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL SERVICIO, SIN NINGUNA POSIBILIDAD NINGÚN COSTO PROPUESTO ORIGINALMENTE.
- 14) GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, MISMA QUE PODRÁ SER CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, BILLETE DE DEPOSITO, CARTA DE CRÉDITO O FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO, CUALQUIERA DE ELLOS A FAVOR DE LA SAFCDMX, CONFORME AL PUNTO 17.1 Y **ANEXO 10**, AMBOS DE ESTAS BASES.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE ESTABLECE LA LEY, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DATOS COMO SON: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA ES FIDEDIGNA O VERÍDICA **ANEXO 7**.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE ESTABLECE LA LEY, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

1. UN REPRESENTANTE COMÚN;
2. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS; Y
3. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

7. MODIFICACIONES

- I. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE **LA LEY, LA CONVOCANTE** EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS LICITANTES AL ELABORAR SU PROPUESTA, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ A **LOS LICITANTES** UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **LA CONVOCANTE**.

EN ESTE CASO **LA CONVOCANTE** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, PRECIOS UNITARIOS, EL MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTO ORIGINALMENTE PROPUESTO Y EL NUEVO MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR AL ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- c) FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **LA CONVOCANTE** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS **LICITANTES** QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.
- II. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE **LA LEY**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE **LA CONVOCANTE**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y;

POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR **EL PROVEEDOR** EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL **REGLAMENTO**.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS, EL PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **EL PROVEEDOR**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES.

8. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DARÁ LUGAR A LOS SIGUIENTES EVENTOS:

LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**, UBICADA EN LA CALLE **AMORES 1322, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO**. EN ESTOS ACTOS ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADA, MEDIANTE COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. LPN 30001032-003-2020**, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ÚNICAMENTE ES INDISPENSABLE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO Y MEJORA DE PRECIOS. SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS POR LOS PRESENTES. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CADA EVENTO SERÁ RUBRICADA POR TODOS LOS ASISTENTES FACULTADOS PARA ELLO. SE ENTREGARÁ COPIA DE LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS EVENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL ACTO Y A LOS **LICITANTES**. LOS ACTOS INICIARÁN PUNTUALMENTE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA **LEY** Y 41 DE SU **REGLAMENTO**, LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE AGOSTO DE 2020**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE **LA CONVOCANTE**.

EN ESTE ACTO **LA CONVOCANTE**, DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS **LICITANTES** PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, YA SEA POR ESCRITO O VERBALES A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

PARA HACER MÁS EFICIENTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SUGIERE A LOS **LICITANTES** PARTICIPANTES ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS O DUDAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS jcandiap@seduvi.cdmx.gob.mx y mruizr@seduvi.cdmx.gob.mx CUANDO MENOS CON 2 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN O BIEN, PRESENTARLAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB) Y POR ESCRITO, CONFORME AL **ANEXO 8**, EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA CUAL CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS QUE HUBIEREN FORMULADO LOS **LICITANTES** Y RESPUESTA DE **LA CONVOCANTE**, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A ESE ACTO. LAS ACLARACIONES Y/O PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

EL **LICITANTE** O LOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN A ESTE ACTO, SE OBLIGAN A ACEPTAR LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN Y RECOGERÁN LA COPIA DEL ACTA EN LA SEDE DE **LA CONVOCANTE**, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN.

8.2 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, EN ESTE ACTO SE REALIZARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA **LEY** Y 41 DE SU **REGLAMENTO**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2020**, EN PUNTO DE LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE **LA CONVOCANTE**.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

EN ESTE ACTO DE APERTURA DEL **ÚNICO SOBRE** QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, **A QUIENES SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO, SIN EMBARGO, NO SE RECIBIRÁN SUS PROPUESTAS Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- a) EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTAS BASES, SE RECIBIRÁ EL **ÚNICO SOBRE** CERRADO EN FORMA INVIOLABLE Y PLENAMENTE IDENTIFICADO, QUE DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS; **EL NO PRESENTAR EL SOBRE A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE EVENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA HORA QUE SE TOMARÁ EXCLUSIVAMENTE COMO VÁLIDA PARA QUE INICIE EL PRESENTE ACTO, SERÁ LA INDICADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM), HACIENDO DE CONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES DICHA SITUACIÓN.**
- b) SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DE LOS SOBRES, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ ACEPTADA LA DOCUMENTACIÓN DE CUYOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS INDICADOS EN ESTAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE **DESECHARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO O DOCUMENTO EXIGIDO.**
- c) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS **5.4** Y **5.5** DE LAS BASES Y DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 5 Y 6** Y LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ACOMPAÑE DE LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, BILLETE DE DEPOSITO O CARTA DE CRÉDITO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA, POR EL 5% SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL TOTAL DE LA PARTIDA OFERTADA, A FAVOR DE LA **SAFCDMX.**
- e) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO SEAN ACEPTADAS, SERÁN DEVUELTAS POR **LA CONVOCANTE** UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- f) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SERÁN RUBRICADAS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS **LICITANTES** QUE INTERVENGAN EN EL PROCEDIMIENTO.

LOS **LICITANTES** QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN ESTE EVENTO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES.

8.3 SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA **LEY** Y 41 DE SU **REGLAMENTO**, LA **SEGUNDA ETAPA** REFERENTE A LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.**

EN JUNTA PÚBLICA, **LA CONVOCANTE** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, LOS NOMBRES DE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. PROPUESTA TÉCNICA
3. PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL **DICTAMEN** DEBERÁ ESTABLECERSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE**, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA **LEY** Y EL NUMERAL 5.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, UNA VEZ DADO A CONOCER EL DICTAMEN A **LOS LICITANTES**, SE LES COMUNICARÁ A **LOS LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL TOTAL DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES, QUE EN ESTE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN BENEFICIO DE **LA CONVOCANTE** Y CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **LA CONVOCANTE**, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE CUENTE CON FACULTADES LO CUAL DEBERÁ SER ACREDITADO EN ESTE MISMO ACTO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 9** DE ESTAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SU INCISO B, FRACCIÓN I, QUE A LA LETRA DICE: *"INCLUIR EN LAS BASES, JUNTO CON EL FORMATO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, UNA EXPOSICIÓN DE LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR LA AUTORIDAD CONVOCANTE, A EFECTO DE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.* PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010. LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DONDE SE INDIQUEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. **LOS LICITANTES** ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE OFRECER COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS, PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES MEDIANTE EL FORMATO **ANEXO 9**, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR **LA CONVOCANTE**.
2. SE ENTREGARÁ DE MANERA SIMULTÁNEA EL FORMATO **ANEXO 9** A **LOS LICITANTES** A EFECTO QUE PRESENTEN SU NUEVA OFERTA RESPECTO DEL PRECIO QUE SE TENGA EN EL MOMENTO COMO MÁS BAJO.
3. **LA CONVOCANTE** RECIBIRÁ LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y DARÁ A CONOCER EN VOZ ALTA LOS IMPORTES RESPECTIVOS, PRECISANDO EL IMPORTE QUE HAYA RESULTADO MÁS BAJO EN CADA RONDA.
4. **LOS LICITANTES** QUE ESTÉN INTERESADOS TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE VOLVER A PRESENTAR UNA NUEVA OFERTA, RESPECTO DEL PRECIO MÁS BAJO EN LA RONDA ANTERIOR, HASTA QUE YA NO SE CUENTE CON OFERTAS MÁS BAJAS.
5. AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS Y OBTENIENDO AL **LICITANTE** QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.
6. EL FORMATO DE LA PROPUESTA DEL PRECIO MÁS BAJO SERÁ RUBRICADO POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN ESTE PROCEDIMIENTO.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE, ESTO PARA ADJUDICAR EN SU TOTALIDAD DEL SERVICIO A UN SOLO LICITANTE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A CONTRATAR; Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- b) UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA SEA ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **LA CONVOCANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA **LEY**.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS CUALITATIVO Y **SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODA Y CADA UNA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**. SE SELECCIONARÁ A QUIENES CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, DISPUESTOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE ELEGIRÁ A QUIENES REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS.

9.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, SE DESECHARÁN LAS QUE NO CUMPLAN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS DISPUESTOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SE SELECCIONARÁ AQUELLA QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SERVICIO Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO SOLICITADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**.

DICHA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO A CARGO DEL **DR. EDUARDO JUÁREZ AGUIRRE**.

9.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SE SELECCIONARÁN AQUELLAS QUE SI CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE ELLOS Y OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA **LA CONVOCANTE**.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERÁ EL SISTEMA BINARIO SI CUMPLE/NO CUMPLE, **EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE SÍ:

- a. NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

- b. SE COMPRUEBA QUE ACORDÓ CON OTROS PROVEEDORES ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- c. SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY O DEL ARTÍCULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- d. NO ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTA LICITACIÓN.
- e. CUANDO UN LICITANTE NO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y QUE ÉSTAS LE HUBIEREN SIDO TRANSFERIDAS POR OTRO LICITANTE QUIEN ORIGINALMENTE LAS ADQUIRIÓ.
- f. QUE LA PROPUESTA SEA ILEGIBLE EN TODA O EN ALGUNA DE SUS PARTES, DE FORMA TAL QUE NO PERMITA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- g. SI NO ESTÁN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPUESTAS EN DONDE INDIQUE **LA CONVOCANTE**.
- h. QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALA **LA CONVOCANTE**.
- i. POR NO APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** DE ESTAS BASES PARA LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE INTEGRA TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6 Y QUE SE CORRELACIONA CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 7
- j. CUANDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 17.1 DE ESTAS BASES.
- k. CUANDO **LA CONVOCANTE**, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VERIFIQUE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO SEA AUTÉNTICA.
- l. CUANDO **LA CONVOCANTE** VERIFIQUE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO EXISTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, VIGENTE.

QUIENES RESULTEN DESCALIFICADOS PODRÁN ASISTIR AL EVENTO DE POSTERIOR AL QUE FUERON DESCALIFICADOS, CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.

11. LICITACIÓN DESIERTA, SE DECLARARÁ DESIERTA SI:

- a. NINGÚN PROVEEDOR ADQUIERE ESTAS BASES.
- b. AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- c. AL ANALIZAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS NINGÚN PARTICIPANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- d. LOS PRECIOS COTIZADOS NO FUEREN ACEPTABLES, CONVENIENTES O IDÓNEOS PARA **LA CONVOCANTE**, PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE REALICE Y EXCEDAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ESTA LICITACIÓN, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO XX FRACCIÓN IV DE LA **LEY** A REALIZAR UNA SEGUNDA VUELTA.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

LA CONTRALORÍA GENERAL, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE **LA LEY** Y SU **REGLAMENTO**, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, MANTENIÉNDOSE EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA HASTA EN TANTO SE EMITA UNA RESOLUCIÓN, MISMA QUE PODRÁ TENER LOS SIGUIENTES EFECTOS: EN CASO DE CONFIRMARSE LA VALIDEZ DEL ACTO, SE CONTINUARÁ HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO; EN CASO DE DECRETARSE LA NULIDAD DEL ACTO, ÉSTE SE REPONDRÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE ORIGINÓ LA CAUSA QUE HAYA DADO MOTIVO A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, PÁRRAFO PRIMERO DE **LA LEY** Y 42 DE SU **REGLAMENTO**.

ASIMISMO, **LA CONVOCANTE**, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **LA LEY** Y 48 DE SU **REGLAMENTO**.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REANUDARÁ PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, EN LA CUAL PODRÁN INTERVENIR LOS **LICITANTES** QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS. EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a. EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, A LOS SERVICIOS CON MAYOR GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y A LOS QUE GENEREN MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS, PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIO Y DEMÁS VENTAJAS A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA **LEY**, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD LA ÚNICA PARTIDA AL **LICITANTE** QUE PARA ELLO REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CALIDAD REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14. CONDICIONES DEL SERVICIO

14.1 CONTRATO DE SERVICIO

EL CONTRATO DE SERVICIO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SE EJERCERÁ EN LA FORMA Y CON EL PROCEDIMIENTO QUE PARA EL CASO ESTABLEZCA **LA CONVOCANTE** Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, DE ESTAS BASES.

14.2 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO

SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INCREMENTAR HASTA EL 25% DE LA CANTIDAD Y MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**.

14.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL **PROVEEDOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL SERVICIO SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, **LA CONVOCANTE** NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR CUALQUIER RECLAMO O REQUERIMIENTO QUE CONOZCA SOBRE EL PARTICULAR.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

14.4 INTEGRACIÓN NACIONAL

EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS CON EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL, ESTO REFERENTE A LA MANO DE OBRA CON LA QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

14.5 TRANSPORTE

EL **LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO, TENDRÁ A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD, EL MEDIO DE TRANSPORTE NECESARIO QUE REQUIERA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

15. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

15.1 SUSCRIPCIÓN

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA MISMA, SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y **LA CONVOCANTE**. EL **LICITANTE** A QUIEN SE LE ADJUDIQUE DICHO CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO A REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE **LA CONVOCANTE**.

15.2 REGULACIÓN

EL CONTRATO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A LAS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL MONTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, EN CADA PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO.

15.3 FORMALIZACIÓN

LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIO, SE LLEVARÁ A CABO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**. ESTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY**.

CUANDO EL **LICITANTE** ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO DE SERVICIO EN EL PLAZO ESTIPULADO, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA RESPECTIVA Y **LA CONVOCANTE** LO ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **LA CONVOCANTE** EL **LICITANTE** ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO DE SERVICIO DENTRO DE LA FECHA PREVISTA EN ESTAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FORMALICE SE PRORROGARÁN AUTOMÁTICAMENTE, EN IGUAL PLAZO, LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

15.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL **LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL INDICADA EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA PARA SU ARCHIVO E INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EL CONTRATO SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORAL O ANTICIPADAMENTE, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y SEA JUSTIFICADA.

15.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO

POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ MODIFICARSE EL CONTRATO DE SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ VIGENTE A LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, HASTA POR EL 25% DE LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DE SERVICIO, EN LAS CONDICIONES INICIALMENTE CONTRATADAS ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DE LA **LEY**.

15.6 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

- a. DECLARACIONES DE LAS PARTES QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- b. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- c. LA INDICACIÓN DE QUE EL PRECIO ES FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

15.7 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA **LEY**, **LA CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA AL PROVEEDOR. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, INICIARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS. TODA PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO, SERÁ PREVIAMENTE AUTORIZADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS HÁBILES.

15.8 CANCELACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. CUANDO EL **PROVEEDOR** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRME EL CONTRATO DE SERVICIO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, DE ACUERDO AL PUNTO 15.3 DE ESTAS BASES Y CONFORME AL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO TERCERO DE LA **LEY**.
- b. CUANDO EL **PROVEEDOR** NO ENTREGUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME AL PUNTO 17.2 DE ESTAS BASES.
- c. CUANDO EL **PROVEEDOR** MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIO Y NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD SOLICITADA POR **LA CONVOCANTE**.

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO EN EL SUPUESTO DEL INCISO A), ÉSTE PODRÁ ADJUDICARSE AL **LICITANTE** QUE HAYA OCUPADO EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA SUPERIOR AL 10% CON RESPECTO AL QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY**.

15.9 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO,



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A **LA CONVOCANTE** TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIÉN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A **LA CONVOCANTE** DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CESIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, ÉSTA EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE **LA LEY**.

ASIMISMO, **LA CONVOCANTE** ACLARA QUE **EL PROVEEDOR** NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

16. CONDICIONES ECONÓMICAS

16.1 FIRMEZA DE PRECIOS

EL **LICITANTE** DEBERÁ EXPRESAR QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO UNA VEZ TERMINADA LA ETAPA DE MEJORA DE PRECIOS DE ESTE PROCEDIMIENTO SUS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ CONTEMPLADA EN EL CONTRATO DE SERVICIO RESPECTIVO.

16.2 ANTICIPOS

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

16.3 PAGO DEL SERVICIO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN FORMAL Y SATISFACTORIA DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA, CONFORME CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**.

16.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL **PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

17. GARANTÍAS

17.1 DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA **LEY**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL INDICA QUE LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SE PUEDEN PRESENTAR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y FACULTADA PARE EL EFECTO, CHEQUE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, POR EL 5% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA GARANTÍA SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE ÚNICO (PROPUESTA ECONÓMICA), ACLARANDO QUE A QUIENES RESULTEN GANADORES, SE LES RETENDRÁ HASTA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA GARANTÍA LES SERÁ DEVUELTA A LOS **LICITANTES** TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO AQUÉL A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, A QUIENES SE LE DEVOLVERÁ A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN CASO DE NO RECOGER LA FIANZA EN EL TIEMPO INDICADO, QUEDA ENTENDIDO QUE ESTO NO IMPLICARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **LA CONVOCANTE**.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

EN CASO DE PRESENTAR FIANZA, ESTA DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL MODELO DE TEXTO DEL **ANEXO 10** QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA QUE SE PRESENTE PARA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO DEBERÁ SER PRESENTADA CON PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENGRAPADA, CON ENMENDADURAS O TACHADURAS Y LA VIGENCIA DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

17.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LEY**, EL **PROVEEDOR** ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y FACULTADA PARA EL EFECTO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA GARANTÍA SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. ESTA DEBERÁ CONSIDERAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO DE SERVICIO RESPECTIVO, PARA LO CUAL **LA CONVOCANTE** LE PROPORCIONARÁ COPIA DEL CONTRATO.

LAS FIANZAS SERÁN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO, CON SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FAVOR DE LA **SAFCDMX** Y DEBERÁN CONTENER LAS CLÁUSULAS DE SOMETIMIENTO DE LA AFIANZADORA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ESTAS.

EL **PROVEEDOR** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR A **LA CONVOCANTE** DICHA GARANTÍA A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA. EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR EL TEXTO CONFORME AL **ANEXO 11** DE ESTAS BASES.

17.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

QUIEN RESULTE ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL **“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”**, PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL CONSTITUIDA Y FACULTADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 25% DEL VALOR DE SU CONTRATO Y QUE AMPARE LOS EQUIPOS A UTILIZAR POR EL LICITANTE.

18. SANCIONES

18.1 PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ SANCIÓN DEL **1%** POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE CADA ENTREGABLE CONFORME AL CALENDARIO DEL **ANEXO 1 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO REQUERIDO, O NO SE REALICE EL SERVICIO CONFORME A LO CONTRATADO, DICHO IMPORTE SERÁ SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.

18.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL **REGLAMENTO**, ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a. EL **LICITANTE** NO SOSTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RESPECTIVO.
- b. EL **LICITANTE** GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIESE LLEVADO A CABO EL ACTO DE FALLO.
- c. EL **LICITANTE** GANADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO, EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

18.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO

SE HARÁ EFECTIVA ESTA GARANTÍA, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a. CUANDO HUBIESE REINCIDENCIA DE ACUERDO AL PUNTO 18.1 DE ESTAS BASES.
- b. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- c. CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN PROPORCIONADOS A SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

AUNADO A LO ANTERIOR, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

18.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LEY**, **LA CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EL **PROVEEDOR** CUANDO ÉSTE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 18.1, O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, SIENDO APLICABLE PARA TAL FIN EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL **REGLAMENTO**.

19. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX, DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

20. INCONFORMIDADES

LOS **LICITANTES** QUE CONSIDEREN AFECTADOS SUS INTERESES O DERECHOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EJECUTAN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA **LEY**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SEDUVI, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, O BIEN, CUANDO EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LA LEY.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXVII DE LA LEY.


21. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO DE SERVICIO QUE SE CELEBRE CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTAS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN SU CASO, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y LAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ESTAS BASES FUERON AVALADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA ÁREA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE CONVOCÓ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC".

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JULIO DE 2020

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

**“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACION PARA EL PREDIO FRESNO No. 409”, EN LA COLONIA
ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

1. ANTECEDENTES

En 1953 la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX – Refinación) adquirió un inmueble de 5,353.40 m² de superficie en la calle Fresno número 409, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc. Dicha colonia estaba considerada principalmente para usos industriales.

El uso del predio fue para almacenamiento de diésel y combustóleo, el cual se comercializó a través de la empresa Ruiz e Hijos S. A. de C. V. mediante un contrato de arrendamiento con Pemex, cuya relación comercial concluyó hace más de 15 años.

En diciembre de 2019 el inmueble fue enajenado a título gratuito en favor del Gobierno de la Ciudad de México con el objeto de desarrollar un Proyecto de Regeneración Urbana con desarrollo humano, social, económico y cultural, para vivienda digna y/o equipamiento.

2. JUSTIFICACION

El predio de donación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, está programado para desarrollar un Proyecto de Regeneración Urbana, sin embargo, por el uso al que se destinó durante mucho tiempo, se equipó con infraestructura para almacenamiento, suministro y distribución de combustibles (Diésel Industrial Bajo en Azufre, Combustóleo Pesado), por lo que a la fecha se conservan en él áreas que fueron ocupadas por tanques, casa de bombas, ductos de almacenamiento, registros de drenajes abiertos, construcciones y áreas de maleza con residuos.

Por lo anterior, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de donación, es indispensable conocer el estado actual del predio y las propiedades físicas que guarda el suelo mediante un estudio de caracterización y, en su caso, el tratamiento de remediación requerido.

3. OBJETIVO

- Evaluar las condiciones físicas del predio ubicado en la calle Fresno No. 409, en virtud de los usos industriales, de almacenamiento y distribución de diesel y combustóleo que antes tuvo, a fin de diagnosticar posible contaminación en suelo y subsuelo y, en su caso, proporcionar el tratamiento de remediación que sea requerido para que la composición del suelo encuentre las condiciones adecuadas para los fines de usos que se persiguen.

4. FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

La iniciativa de contar con este estudio y las acciones que de él se deriven, tienen fundamento legal en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de mayo de 2018, que establece en el Título Cuarto, Capítulo II la competencia de las dependencias; el Artículo 34, particularmente señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial, y que cuenta con atribuciones como:

- Realizar y desarrollar los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como algunos proyectos seleccionados de conjuntos arquitectónicos específicos;
- Normar y proyectar conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, las obras de restauración de las zonas que sean de su competencia;



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

- Promover la inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, el equipamiento, servicios y la instrumentación de los programas que se deriven del Programa General de Desarrollo Urbano para un mejor funcionamiento de la ciudad;
- Formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de vivienda en la Ciudad de México;
- Elaborar planes y programas de corto y mediano plazo, en concurrencia con los sectores social y privado para el desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento, movilidad, abasto de energía y telecomunicaciones.

5. ALCANCES DEL TRABAJO

5.1 Estructura y Alcances del Estudio de Caracterización y Propuesta de Remediación del Suelo

Con base en lo que señala el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR), el “**Estudio de caracterización y propuesta de remediación del suelo**” deberá contener los siguientes rubros:

- Estudio de caracterización** (en forma cuantitativa y cualitativa).
- Estudio de Evaluación de Riesgo Ambiental** (en caso de proponer acciones y niveles de remediación producto del estudio de evaluación de riesgo ambiental).
- Investigaciones históricas.**
- Propuesta de remediación.**

Los alcances que deberá contener cada apartado se enlistan a continuación:

Estudio de caracterización

- La ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado.
- El tipo de contaminante cantidad aproximada de liberación al ambiente.
- El área y volumen de suelo dañado.
- El plan de muestreo que prevean las normas oficiales mexicanas.
- Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos.
- La memoria fotográfica de los trabajos efectuados.
- La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio.
- La descripción de las condiciones geológicas, geo hidrológicas e hidrológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo.
- La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes.
- La determinación de tal distribución el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos.

Estudio de Evaluación de Riesgo Ambiental

- La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes.
- La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo.
- La determinación de los actores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes.
- La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección retención de este.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

- e) La determinación de los puntos de exposición.
- f) La determinación de las rutas vías de exposición presente y futura, completa e incompleta.
- g) La categorización de las rutas vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo.
- h) La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco e interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio.
- i) La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blancos de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos.
- j) La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior.
- k) La representación gráfica de la información señalada en los puntos anteriores como hipótesis de exposición total.
- l) La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable.
- m) La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente.
- n) El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición.
- o) La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente.
- p) La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos valuados que se desprendan de la presencia de los contaminantes.
- q) La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos.
- r) La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana; y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación.

Investigaciones históricas

- a) Sucesos que condujeron a la contaminación del suelo.
- b) Establecer las actividades causantes de daños ambientales.
- c) Las condiciones geohidrológicas del sitio.
- d) La relación de quienes hubieren sido poseedores y de los usos que haya tenido el predio en cuestión.

Propuesta de remediación

- a) Las técnicas o procesos de remediación a aplicar, especificando en su caso los métodos de muestreo para aplicar.
- b) Los datos de los responsables técnicos de la remediación.
- c) La descripción del equipo a emplear.
- d) Las concentraciones, niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado, conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente.
- e) La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos
- f) El plan de monitoreo en el sitio.
- g) El programa calendarizado de actividades a realizar.
- h) El uso futuro del sitio remediado.
- i) El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos, residuos de la construcción, residuos de manejo especial y residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales.
- j) El plan de seguimiento de los receptores determinados en el estudio de evaluación de riesgo ambiental, en caso de pasivos ambientales.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

5.2 Elaboración de los Términos de Referencia para licitar la Ejecución del Proceso de Remediación Autorizado.

- a) Derivado de la propuesta de remediación de suelo propuesta, se deberá establecer el contenido mínimo sobre los Términos de Referencia necesarios para poder licitar la contratación de la ejecución de las obras de remediación autorizadas. Deberá contener como apartados:
- 1.1 Fundamentación.
 - 1.2 Objetivos.
 - 1.3 Alcances del Trabajo y etapas: proyectos, obras, acciones y productos, según sea el caso.
 - 1.4 Requisitos para licitar.
 - 1.5 Cronograma de Trabajo.
 - 1.6 Propuesta financiera.

Es importante señalar que, es la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** (AGENCIA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien emite las Autorizaciones para el tratamiento de suelos contaminados con hidrocarburos; por lo que es su atribución autorizar las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de estos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente, con fundamento en los artículos 5 fracción XVIII y 7 fracción IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Asimismo, que es facultad de la **Dirección General de Gestión Comercial** (DGGC) adscrita a la AGENCIA, evaluar los programas y propuestas de remediación de sitios contaminados del sector hidrocarburos y, en su caso, aprobarlas, conforme se establece en los artículos 4 fracción XXVII, 18 fracción III y 37 fracción X del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; por lo que los resultados de este estudio serán sometidos a su aprobación.

Derivado del proceso de revisión y resolución por parte de la DGGC, corresponderá al Consultor, realizar los ajustes que de ella deriven, y presentar el estudio en su versión final para su autorización.

5.3 Relatoría del proceso de consulta y aprobación ante la ASEA (Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente).

- a) Hará referencia al proceso de consulta y seguimiento que en su momento se establezca con la ASEA para cumplir con todos sus requerimientos. La memoria o relatoría deberá dar cuenta de todo el proceso de aprobación, con número y fecha de audiencias, opiniones y resultados de las valoraciones y ajustes realizados, entre otros aspectos relevantes.

6. PRODUCTOS DE ENTREGA

6.1. Productos a Entregar

- **Memoria descriptiva:**
 - **Documento 1: Desarrollo del estudio** (Caracterización, Evaluación de Riesgo Ambiental, Investigaciones Históricas y Propuesta de Remediación).
 - **Documento 2: Términos de Referencia para licitar la ejecución del proceso de remediación autorizado** (Objetivo, alcances, obras, cronograma de trabajo, propuesta financiera, etc.).
 - **Documento 3: Relatoría del proceso de consulta y aprobación ante la ASEA (Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente).**
- **Anexos documentales:**
 - Metodología y herramientas empleadas, incluyendo el proceso y método; las especificaciones de las mismas; los recursos que se utilizarán (equipo, herramientas, personal técnico).
 - Lineamientos, criterios, glosarios, manuales y todos aquellos que sean indispensables para el estudio.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

• **Anexos gráficos:**

- Planos del lugar.
- Cadenas de custodia.
- Planos isométricos de concentraciones y migración de contaminante en suelo y subsuelo.
- Memoria fotográfica del sitio.
- Planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, vías de acceso y de servicios.
- Planos del sitio georreferenciados en coordenadas UTM que muestren las áreas contaminadas con concentraciones superiores a las establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-138SEMAQ/NAT/SSA1-2012t.
- Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación”.
- Estudio y evaluación de riesgo ambiental en su caso.
- Los planos que deriven de la Propuesta de remediación.

La SEDUVI proporcionará el levantamiento topográfico y cartografía base (en medio magnético), con base en los parámetros cartográficos del sistema de proyección cartográfica utilizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (gráfico georeferenciado con proyección geográfica UTM, Datum WGS84, y en formatos SHP y DWG.

6.2 Especificaciones de los productos

Todos los productos deberán presentarse de la siguiente manera:

- **Documentos impresos**, en original (sin encuadernar, ni engargolar) y dos copias, en escala de grises, garantizando su correcta lectura, visualización y reproducción, portada con el nombre oficial completo del Estudio, logotipo del gobierno de la Ciudad de México y de la SEDUVI; en papel blanco de tamaño carta (21.5 x 28 cm); Formato del texto: Margen superior = 3 cm; márgenes, izquierdo, inferior y derecho = 2 cm. Párrafos justificados, con interlineado sencillo dejando un renglón como espacio entre párrafos y; Fuente del texto Arial con tamaño de 11 puntos.
- **Versión Ejecutiva** (resumen en Word), como resumen del documento extenso, con las características enunciadas en el párrafo anterior.
- **Presentación Ejecutiva PPT**, en documento impreso y en archivo magnético en Power Point para Windows 7 (por triplicado), la cual tendrá una extensión máxima de 30 diapositivas (sin contar portada e índice).
- **Información gráfica** (disco compacto por triplicado) deberá presentarse tanto en versión para Auto CAD 2010 (Proyección Cónica Conforme de Lambert y Datum WGS84), como en archivo con extensión PDF.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La ejecución integral del estudio sobre "caracterización y remediación del predio" es de mes y medio (6 semanas, de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTO		SEMANAS					
		1	2	3	4	5	6
1	-Estudio de caracterización.				•		
2	-Estudio de Evaluación de Riesgo ambiental.				•		
3	-Investigaciones históricas.				•		
4	-Propuesta de remediación.						•
5	-Entrega de documento Integrado para revisión.						•
6	Términos de Referencia para Licitación la Ejecución del Proceso de Remediación Autorizado.						•
7	-Elaboración de ajustes y su reporte de procedencia. -Entrega de documento final. (Documento y todos su anexos)						*

- Entrega Parcial de Avance.

*El tiempo asignado para la realización de los ajustes al documento, derivados de la revisión por parte de la AGENCIA, será de una semana.



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

**ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ACENTADOS SON CIERTOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		
NOMBRE DEL NOTARIO:		
NÚMERO DE NOTARÍA:		
LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:		
NOMBRE DEL NOTARIO:		
NÚMERO DE NOTARÍA:		
LUGAR DE LA NOTARÍA:		

NOTA: PARA EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA SOLO DEBERÁ REQUISITAR LOS DATOS QUE LES SEAN APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, A LA FECHA LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015.

POR LA CONVOCANTE

MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOSÉ RICARDO CANDIA PAREDES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES**

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DR. EDUARDO JUÁREZ AGUIRRE
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE CARGO Y FIRMA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

**ANEXO 4
MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HEMOS CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A NUESTRO CARGO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL.		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		
ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:		
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR EL DICTAMEN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Amores No. 1322, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

**ANEXO 5
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN:

NO. EXT.:

NO. INT.:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

C.P.:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** NO. **(NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- **EL SERVICIO SE GARANTIZA AL 100%**
- **ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

**ANEXO 6
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN:

NO. EXT.:

NO. INT.:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

C.P.:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** NO. **(NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**..

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		SUBTOTAL	
		I.V.A. 16%	
		TOTAL	

IMPORTE CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO:

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y FIRMES HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL SERVICIO, SIN NINGUNA POSIBILIDAD NINGÚN COSTO PROPUESTO ORIGINALMENTE.

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA (COMPAÑÍA O BANCO, NO. CHEQUE, FIANZA, BILLETE DE CAJA, FECHA, IMPORTE).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Amores No. 1322, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

**ANEXO 7
INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

EL QUE SUSCRIBE (**NOMBRE**) (**CARGO**) (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), CON RELACIÓN A LA (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) NO. **NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: (RAZÓN SOCIAL COMPLETA Y LEGIBLE)

TIPO DE EMPRESA: (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

DOMICILIO:

NACIONALIDAD DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE EMPLEADOS:

ACTIVIDAD DESARROLLADA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

**ANEXO 8
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE BASES, CORRESPONDIENTE A LA **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** NO. **(NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **(NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO)**..

PREGUNTA NO.	PUNTO DE LAS BASES, INCISO O NO. DE ANEXO EN EL CUAL SE TIENE LA DUDA	PREGUNTA
1		
2		
3		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

**ANEXO 9
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS**

CIUDAD DE MÉXICO A

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

EL _____ QUE _____ SUSCRIBE:

REPRESENTANTE LEGAL DE _____,
CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 30001032-003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”, LO QUE ACREDITO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE MI ESCRITURA PÚBLICA, Y QUE CUENTO CON FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, FACULTADES QUE NO ME HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS, NI MODIFICADAS A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

NÚMERO DE RONDA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
RAZÓN SOCIAL:		
DATOS DEL NOTARIO		
NOMBRE DEL NOTARIO:		
NO. DE NOTARIO:	LUGAR DEL NOTARIO:	NO. DE LA ESCRITURA:
FIRMA DE CONFORMIDAD		

MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI CONFORMIDAD EN OFERTAR LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS EN LA RESPECTIVA PROPUESTA ECONÓMICA, HACIENDO CONSTAR QUE LOS PRECIOS MÁS BAJOS DERIVADOS DE ESTA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS SON:

DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
	%	IMPORTE		
ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC				



“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

ANEXO 10

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN 30001032-003-2020** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO No. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”** CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSETIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE REMEDIACIÓN PARA EL PREDIO FRESNO NO. 409, EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

ANEXO 11

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- a) QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO DE SERVICIO NO. (_____) DE FECHA (_____) POR LA CANTIDAD DE \$_____ (_____) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 30001032-003-2020.
- b) QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA RESPONDER POR LO REALIZADO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A SU CARGO, ASÍ COMO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- c) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

